

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2536540

EXTRACTO  
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION  
IGNACIO F 5  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE

Por sentencia de fecha 28 de junio del 2024, dictada en causa Rol N° V-492-2023, del Ingreso Minero, de este PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "IGNACIO F 5", con una superficie de 800 hectáreas, ubicado en la Comuna de Camarones, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, en favor de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por Decreto Ley 1.350 de 1976, representada por don DANIEL RAMIREZ TOLEDO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N°10.592.425-9, domiciliados en Avda. Nueva Oriente N° 2696, Villa Exótica, Calama.

Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 27 de diciembre del 2023, y se encuentra inscrito a fojas 37 N° 20 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ARICA, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	7.913.000,00	426.000,00
V 1	7.914.000,00	424.000,00
V 2	7.914.000,00	428.000,00
V 3	7.912.000,00	428.000,00
V 4	7.912.000,00	424.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. Maykol Andrés Maldonado López Secretario PJUD Diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro 13:37 UTC-4. 037729199638.

CVE 2536540

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl